Para Descargar las Actuaciones Del Juzgado Hacer Clic En El Radicado Del Proceso

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO

Juez 01 Familia de Bello
BELLO (ANT)

LISTADO DE ESTADO

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **74** **Fecha Estado:** 12/05/2022 **Página:** **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05088311000120110100100	Ejecutivo	MARIA MARGARITA MELO ARDILA	LUIS VILLEGAS ARIAS	Auto que pone en conocimiento Se deja en conocimiento de las partes comunicación enviada por COLPENSIONES mediante la que informan que a patir del mes de febrero de 2022 se aplicó la novedad de cancelació de embargo. El auto se publicará a través de los estados electrónicos de la página de la rama judicial el día 12 de mayo de 2022 (www.ramajudicial.govco/web/juzgado-001-de-familia-de-bello/85)	11/05/2022		
05088311000120190039200	Verbal	MARIA EUMELIA AGUDELO PEREZ	ALIRIO DE JESUS RODRIGUEZ GARCIA	El Despacho Resuelve: En atención a lo peticionado en los correos electrónicos los días 02 de enero y 07 de marzo hogaño, se ordena requerir a la señora MARIA EUMELIA AGUDELO PEREZ a fin de que explique las razones del porque no ha dado cumplimiento al acuerdo que se llevó a cabo en audiencia de conciliación dentro del presente asunto el día 17 de febrero del 2021, Dicho requerimiento será diligenciado por la parte interesada., EZR	11/05/2022		
05088311000120200012300	Ejecutivo	ALEIDA LUCIA ESTRADA TOBON	JUAN CAMILO GALIN ESCUDERO	Auto que pone en conocimiento Se deja en conocimiento de la parte interesada respuesta dada por FENALCO ANTIOQUIA (PROCREDITO), en la que indican que el demandado no tiene reporte en su historial crediticio por INASISTENCIA ALIMENTARIA. El auto se pubicará a través de los estados electrónicos de la página de la rama judicial el día 12 de mayo de 2022 (www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-de-familia-de-bello/85)	11/05/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05088311000120200018300	Ejecutivo	BIVIANA JANETH ECHEVERRI RODAS	YEISON DUVAN OSORIO MEDINA	El Despacho Resuelve: Se termina proceso por pago total de la obligación. Se ordena entrega de títulos a la demandante. Se ordena oficiar al Juzgado Segundo Civil Municipal de Bello. Sin condena en costas y se ordena levantar medida cautelares decretadas. El auto se publicará a través de los estados electrónicos de a página de la rama judicial el día 12 de may de 2022 (www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-de-familia-de-bello /85)	11/05/2022		
05088311000120210055400	Jurisdicción Voluntaria	JEISON ESTIVEN ECHAVARRIA	MATHIAS ECHAVARRIA DAVID	Auto que corre traslado DEL INVENTARIO DE BIENES PRESENTADO POR EL CURADOR GENERAL, SE DA TRASLADO POR TRES DIAS.	11/05/2022		
05088311000120210058300	Verbal	LAURA CRISTINA OSORNO ESPINOSA	SEBASTIAN ARDILA MUÑOZ	El Despacho Resuelve: Se resuelve solicitud y se ordena oficiar a la EPS SAVIA SALUD, EZR	11/05/2022		
05088311000120210075100	Ejecutivo	DURLEY YAMILE GUZMAN ARAQUE	HENRY GEOVANNY MORENO GRISALES	El Despacho Resuelve: Se concede amparo de pobreza al demandado y se le designa como apoderada a la Dra. ADRIANA ALEJANDRA GALLEGO OSORNO celular: 304 353 67 53, correo electrónico adrianaalejandraosorio487@gmail.com El auto se publicará a través de los estados electrónicos de la página de la rama judicial el día 12 de mayo de 2022 (www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-de-familia-de-bello /85)	11/05/2022		
05088311000120220016800	Jurisdicción Voluntaria	ROBERT CARDONA VELASQUEZ	JUAN CAMILO CARDONA BEDOYA	El Despacho Resuelve: Se corrige auto admisorio de la demanda se reconoce personería a la Dra. ANGELA MARIA NAVARRO RINCOn para representar al solicitante. El auto se publicará a través de los estados electrónicos de la página de la rama judicial el día 12 de mayo de 2022 (www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-de-familia-de-bello /85)	11/05/2022		
05088311000120220019100	Amparo de Pobreza	RODOLFO ANTONIO POSADA VASQUEZ	OTROS	El Despacho Resuelve: SE NIEGA LA SOLICITUD DE AMPARO DE POBREZA, PARA PRESENTAR DEMANDA DE IMPUGNACION DE PATERNIDAD, TODA VEZ QUE, ES UN PROCESO QUE PUEDE SER ADELANTADO POR EL DEFENSOR DE FAMILIA DEL ICBF, QUIEN ESTA FACULTADO PARA AMPARAR LOS NNA Y PERSONAS CON DISCPACIDAD. EL AUTO SE PUBLICARÁ POR ESTADOS ELECTRONICOS DE LA RAMA JUDICIAL EL 12 DE MAYO DE 2022. VER AUTO EN EL ENLACE: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-de-familia-de-bello/85	11/05/2022		

ESTADO No. **74** **Fecha Estado:** 12/05/2022 **Página:** **3**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05088311000120220020400	Ejecutivo	NADIE GIRLESA DUQUE TOBON	JORGE ALEJANDRO DUCUARA DUQUE	Auto que rechaza demanda. Se rechaza la demanda por el no cumplimiento de los requisitos exigidos. Se resuelve solicitud elevada por la demandante se le indica que los términos son perentorios e improrrogables. El auto se publicará a través de los estados electrónicos de la página de la rama judicial el día 12 de mayo de 2022. (www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-de-familia-de-bello /85)	11/05/2022		
05088311000120220023700	Ejecutivo	CARLOS ALBERTO TABORDA TABORDA	ANA MARIA PIEDRAHITA AVENDAÑO	El Despacho Resuelve: No se da trámite al recurso de reposición interpuesto por la parte demandante Se hace contro de legalidad y se inadmite la demanda y se concede el término de 5 días para subsanar requisito. El auto se publicará a través de los estados electrónicos de la página de la rama judicial el día 12 de mayo de 2022 (www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-de-familia-de-bello /85)	11/05/2022		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 12/05/2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

JAIME GIL GELVES

SECRETARIO (A)